## CONEAU

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 591/07

**ASUNTO**: Acreditar la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007

Carrera Nº 4.336/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

#### CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Humanidades, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Resistencia. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Profesorado en Filosofía (reconocido oficialmente por R.M. Nº 737/03); Profesorado en Geografía (reconocido oficialmente por R.M. Nº 0552/03); Profesorado en Ciencias de la Educación (reconocido oficialmente por R.M. Nº 148/89); Profesorado en Historia (reconocido oficialmente por R.M. Nº 653/03); Profesorado en Educación Inicial (reconocido oficialmente por R.M. Nº 455/04); Licenciatura en Letras (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1904/83); Licenciatura en Historia (reconocida oficialmente por R.M. Nº 0653/03), Licenciatura en Geografía (reconocida oficialmente por R.M. Nº 552/03); Licenciatura en Ciencias de la Educación (reconocida oficialmente por R.M. Nº 0148/89); Licenciatura en Filosofía (reconocida oficialmente por R.M. Nº 737/03); Licenciatura en Ciencias de la Información (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1031/03) y el Profesorado en Letras, que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Desarrollo Social (reconocida oficialmente por R.M. Nº 657/03 y que no cuenta aún con acreditación), Doctorado en Geografía (reconocido oficialmente por R.M. Nº 0793/05 y acreditado como proyecto por Res. Nº 713/04), Especialización en Análisis e Intervención Institucional (no presentada ante la CONEAU), Doctorado en Historia (que no cuenta aún con acreditación), Maestría en Docencia Universitaria (acreditada como proyecto por Res Nº 61/06) y Especialización en Docencia Universitaria (acreditada por Res Nº 294/04); las últimas 4 no cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Res. 517/99 de creación de la carrera; designación del Comité Académico, del Director y de la Coordinadora de la carrera; Reglamento General de Doctorados Personalizados; Reglamento de subsidios para la realización de posgrados y Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Filosofía.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico. El Comité Académico tiene por funciones asesorar y orientar en los aspectos académicos. El Director cumple funciones de gestión y asesoramiento académico y la coordinadora se ocupa de la gestión académica y administrativa.

El Director es Licenciado en Filosofía por la Universidad de Lovaina (Bélgica) y por la Universidad del Salvador y Doctor en Filosofía por la Universidad de Lovaina (Bélgica). Es docente en la Universidad de Buenos Aires y fue docente de grado y posgrado en distintas universidades nacionales. Dirige actualmente 2 tesis de doctorado y 3 de maestría. Fue Secretario General Académico en la Universidad Nacional del Sur y Director de Planeamiento de la Universidad Nacional del Comahue. Tiene categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos años ha publicado 8 artículos en revistas con arbitraje y es autor de 4 libros. Fue evaluador de instituciones y de carreras de grado y posgrado.

La Coordinadora es Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación y Profesora de Filosofía por la UNNE. Es Especialista en Bioética Fundamental y en Bioética Clínica, y Magister en Bioética por la Universidad de Chile. Es profesora de la UNNE desde el año 1977 en el área de Filosofía. Ha dirigido 1 tesis de doctorado y 1 de maestría. Fue Vicedirectora del Departamento de Humanidades. Tiene categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos años, publicó 6 artículos, 4 capítulos de libros y presentó trabajos en congresos.

Participó como jurado de concursos docentes, de tesis y en la evaluación de becarios, investigadores, programas, proyectos e instituciones.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1999, por resolución Nº 517 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas obligatorias (340 teóricas y 60 prácticas) a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 20 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Se adjuntan las resoluciones que aprueban los programas de los seminarios.

La modalidad de evaluación final es una tesis. El tribunal evaluador debe estar compuesto por tres profesores con el grado de doctor, uno de los cuales debe ser externo a la institución. No se especifica la exigencia de una mayoría de integrantes externos al programa, tal como lo establece la Res. Min. Nº 1168/97. El Decano o su representante pueden asistir a la evaluación con voz pero sin voto, igual que el director de tesis.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2005, han sido 24. Aún no hay graduados. Hay 2 alumnos becados y la fuente de financiamiento es la UNNE. Se anexan 3 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes, 7 estables y 7 invitados. De los estables, 6 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área de Filosofía. En los últimos cinco años, 11 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación, 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 6 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del doctorado.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera es de reciente creación y responde a una necesidad manifiesta en el nordeste del país. Ofrece una interesante propuesta, que constituye un aporte relevante para la región. Responde también a una demanda interna de la Universidad.

La carrera tiene vinculación con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica, en particular con la Licenciatura en Filosofía. Las investigaciones que se

## **CONEAU**

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

desarrollan en el ámbito de la institución son reducidas, pero están directamente relacionadas con la carrera.

El informe de evaluación señalaba que el Reglamento General para Doctorados Personalizados de toda la Universidad era adecuado pero que, por su carácter general, no permitía resolver algunas situaciones específicas de la carrera. En la respuesta de la institución se adjunta un nuevo Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Filosofía que se considera suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.

Existen convenios marco con varias universidades brasileñas y con otras entidades del extranjero. No se informan convenios específicos vinculados con la carrera.

En conclusión, la estructura de gobierno es adecuada. Todos los responsables tienen antecedentes adecuados para desempeñar sus funciones. Aunque la Coordinadora no posee el grado de doctor, tiene méritos académicos suficientes para llevar adelante las responsabilidades que tiene a su cargo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera se ha planteado como personalizada y el reglamento exige el cursado de 400 horas presenciales obligatorias como mínimo. La conducción del Doctorado informa que se ha garantizado hasta el momento (y la unidad académica está en condiciones de sostener en el tiempo) una oferta de 200 horas presenciales anuales. Por otra parte, el reglamento contempla la posibilidad de reconocer cursos realizados en otras universidades sobre materias afines al tema de la tesis, por hasta el 30% de las horas mínimas requeridas por el plan de estudios. Esta posibilidad se considera adecuada para el correcto funcionamiento del Doctorado.

La calidad de los contenidos de los programas y de su material bibliográfico es correcta y adecuada para el nivel de doctorado. Las modalidades de evaluación previstas son adecuadas al tipo y a los objetivos de las actividades propuestas.

La carrera admite el ingreso de aspirantes con título universitario de grado, sin restricción disciplinar. Es interesante que el ingreso sea amplio. En la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta la resolución de la Decana Nº 122/07, en la que se resuelve que todos los aspirantes que provengan de áreas no relacionadas con la filosofía deberán realizar cursos de la carrera de grado que se dictan en esta Universidad, por un total de 200 horas. Esta instancia de nivelación se considera adecuada.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 3. Proceso de formación

El cuerpo académico posee buenos antecedentes en docencia, investigación y dirección de tesis. El plantel de directores de tesis es adecuado. No obstante, el número de docentes con residencia en el lugar de dictado de la carrera es reducido y debería ampliarse a mediano plazo. La institución informa un listado de docentes del Departamento de Filosofía que se encuentran realizando su doctorado, lo que permitirá incrementar la cantidad de profesores con residencia en el lugar de dictado del Doctorado. Esta propuesta resulta apropiada.

El perfil de los alumnos es variado por su formación de grado; lo cual es enriquecedor en pos de un intercambio de miradas sobre el campo filosófico. Sin embargo, esto confirma la necesidad de prever divergencias en los temas de tesis y proponer una oferta de cursos variada. La política de becas es correcta; aunque convendría incrementarla.

Las aulas se encuentran bien equipadas y son adecuadas para el desarrollo de la carrera. Los doctorandos disponen de la Biblioteca "Francisco Romero", con su hemeroteca, que fuera en su momento adquirida por la UNNE. Esta biblioteca es muy buena y se ha constituido en un sitio de referencia para quienes quieran desarrollar temas vinculados con la historia de la filosofía fundamentalmente. En la visita se observó una discontinuidad en la adquisición de revistas especializadas, lo que es conveniente subsanar para el buen desarrollo de la carrera. En la respuesta, la institución informa que se encuentra disponible para sus doctorandos la base de datos de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la SECyT. Los cambios se juzgan positivos, aunque deberían profundizarse estas medidas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consiste en la defensa de una tesis y la composición del jurado es correcta. Aún no hay graduados. Se presentan tres proyectos de tesis cuyas temáticas guardan correspondencia con la carrera.

Las actividades de investigación, aunque son reducidas, se relacionan con la carrera. Se destaca la importancia de la participación de los alumnos en estas actividades. La propuesta de realización de una revista digital es pertinente.

Existe una planilla de seguimiento de cada alumno donde se registran los cursos de posgrado que aprueban. Los profesores llevan a cabo funciones tutoriales con los alumnos que

lo solicitan. La coordinación y la dirección del Doctorado supervisan la evolución de los alumnos y ofrecen orientación para aquellos que la necesitan. El seguimiento de la actividad de los docentes se concreta a través de distintas instancias: la Dirección y el Comité Académico analizan las propuestas de los docentes, la Dirección y la Coordinación Académica analizan el material documental producido en el desarrollo de los módulos y existe también una evaluación de los cursos por parte de los alumnos a través de un cuestionario. Los mecanismos de seguimiento previstos para docentes y alumnos son correctos.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se informan como planes de mejora la búsqueda de financiamiento para becas y la reformulación del curso de Metodología de la Investigación en Filosofía, que según la respuesta al informe de evaluación, ya se ha concretado. Las acciones planificadas son positivas para el desarrollo de la carrera.

El plan de estudios exige el cursado de 400 horas presenciales obligatorias como mínimo, una carga horaria muy elevada y difícil de cubrir, si se tiene en cuenta la diversidad de intereses y necesidades académicas de los doctorandos. Sin embargo, esta dificultad se ha visto superada con la oferta de la institución y con la posibilidad de acreditar cursos realizados en universidades del país y del extranjero. Por otra parte, la implementación de un mecanismo de nivelación para aquellos aspirantes que no provienen de la carrera de filosofía resulta adecuada.

El Doctorado es una auspiciosa iniciativa, que se ajusta a las necesidades de la región y de la institución. Las líneas de investigación desarrolladas son adecuadas aunque deberían incrementarse. Los responsables de la gestión de la carrera y los docentes tienen antecedentes pertinentes y adecuados. Los proyectos de tesis presentados se ajustan a la temática de la carrera; respecto de los jurados, debe especificarse en la normativa la exigencia de que la mayoría de los integrantes deben ser externos a la institución, de acuerdo con lo exigido por la Res. Min. 1168/97. La infraestructura es adecuada y los recursos bibliográficos son suficientes.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

### ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestione el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se continúen las acciones destinadas a la actualización de la biblioteca y la hemeroteca.
- Se incluya en la normativa la exigencia de que la mayoría de los integrantes de los jurados de tesis deben ser externos a la carrera, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. Nº 1168/97.
- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 591 - CONEAU - 07